

A la at. de D^a. Paloma Sobrini Sagaseta
Directora General de Patrimonio Cultural
COMUNIDAD DE MADRID
c/ Arenal, 18
28013-Madrid

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DEL REAL CANAL DE MANZANARES COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL

La asociación **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**, inscrita en la sección primera con número de registro 32.229 y CIF: G-85987691, representada por su Presidente D^a. Amparo Berlinches Acín, DNI: 00635879K, con dirección para recepción de correo en Apdo. Postal nº 25290. C/ Mariano Fernández, 1. 28039 – Madrid

SOLICITA a esta DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL la TRAMITACIÓN de un expediente para la **DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL**, en categoría de CONJUNTO HISTÓRICO, de las edificaciones que conforman el Real Canal de Manzanares, ejerciendo las facultades que le concede la **Ley 3/2013** de 18 de Junio de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. Núm. 144), en su Título I de Procedimientos y Registros, Capítulo 1, **Artículo 7**.

MOTIVACIÓN

Se reitera esta solicitud (efectuada por vez primera en junio de 2011, con registro de entrada Ref.: 03/171371.9/11) en base a los evidentes valores históricos, culturales, antropológicos, ingenieriles y paisajistas del Real Canal.

, posesión aristocrática con cuatrocientos años de antigüedad, poco posterior a la propia instauración de la capitalidad en Madrid, y que hoy es propiedad de los madrileños a partir de la cesión en 1985 por sus antiguos propietarios -los marqueses de Torre Arias- al Ayuntamiento de Madrid.

El **Real Canal de Manzanares** es un **ejemplar único** de canal de navegación en nuestra Comunidad de Madrid, que junto al **Canal de Castilla** y el **Imperial de Aragón** forma la triada de canales de navegación interior que se hicieron en la España ilustrada. De ellos son ya Bien de Interés Cultural el Canal de Castilla desde 1991, y desde 2000 el Imperial de Aragón. Otros proyectos no concluidos, como el **Canal de Carlos III** en Murcia, de cuya ejecución fallida se conservan importantes restos, también está declarado Bien de Interés Cultural desde 1982.

A la luz de estos casos semejantes resulta imprescindible que también el Real Canal de Manzanares **SEA DECLARADO B.I.C.**, pues en estos tiempos de transformación territorial tan vertiginosa, se vuelve su única defensa ante su creciente fragilidad.

La fragilidad de esta infraestructura territorial ha quedado patente en la historia reciente, pues desde que se documentase en 2009 el estado de conservación aparente de todo el conjunto

conservado han sucedido lamentables capítulos que inciden directamente en la merma de este patrimonio: en 2011 desapareció la **Quinta Esclusa** por una mala coordinación con ADIF, que implantó una plataforma de vías para el AVE a Levante sobre la misma, repitiendo un proceso conocido desde la destrucción en 1991 del Puente de la Gavia cercano a esta esclusa, siendo en aquella ocasión el AVE a Sevilla el responsable; una intervención descontrolada sobre los restos de la casa de la **Sexta Esclusa** ha eliminado paramentos originales, sustituyéndolos por segmentos de muro de hormigón prefabricado; y la casa de la **Séptima Esclusa**, que conservaba buena parte de la fábrica original, e integrada en un conjunto agropecuario reaprovechado, ha sido completamente arrasada quedando apenas un medio muro en pie de los pertenecientes a su construcción original.

Como **CONCLUSIÓN**, nos preocupa que las progresivas amenazas puedan ir destruyendo los importantes restos del Real Canal que lo configuran y lo hacen reconocible y valioso, por lo que **solicitamos que sea declarado Bien de Interés Cultural**.

Por ello cursamos esta solicitud, que esperamos sea debidamente atendida.

En Madrid, a 15 de febrero de 2019

Atentamente,



Amparo Berlinches Acín
Presidente de **Madrid, Ciudadanía y Patrimonio**
www.madridciudadaniaypatrimonio.org

Se ruego respuesta por correo certificado a la siguiente dirección:
A la at. de Madrid, Ciudadanía y Patrimonio.
Apdo. Postal 25290.
C/ Mariano Fernández, 1. 28039 - Madrid